



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ME PREPARO PARA LA INSPECCIÓN

La protección contra incendios empieza con el debido cumplimiento de la normativa técnica de prevención y seguridad contra incendios.

A continuación, encontrarás los **requisitos mínimos de acuerdo con la actividad económica de tu establecimiento**. Al cumplir estos requisitos, puedes minimizar los riesgos de incendio y estar preparado para la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito.



GUARDERÍAS

En esta categoría se incluyen:

ocupaciones para guardería de niños y para guardería y cuidado de adultos.



REQUISITOS

MEDIOS DE EGRESO



NÚMERO DE SALIDAS

Los establecimientos deberán contar con **dos salidas en cada piso** separadas entre sí, cuando el recorrido hacia la salida del piso, desde cualquier punto interior, supere los 45 m.



DISTANCIAS DE RECORRIDO

La distancia de recorrido hasta la salida de emergencia más próxima **no deberá superar los 45 m.**

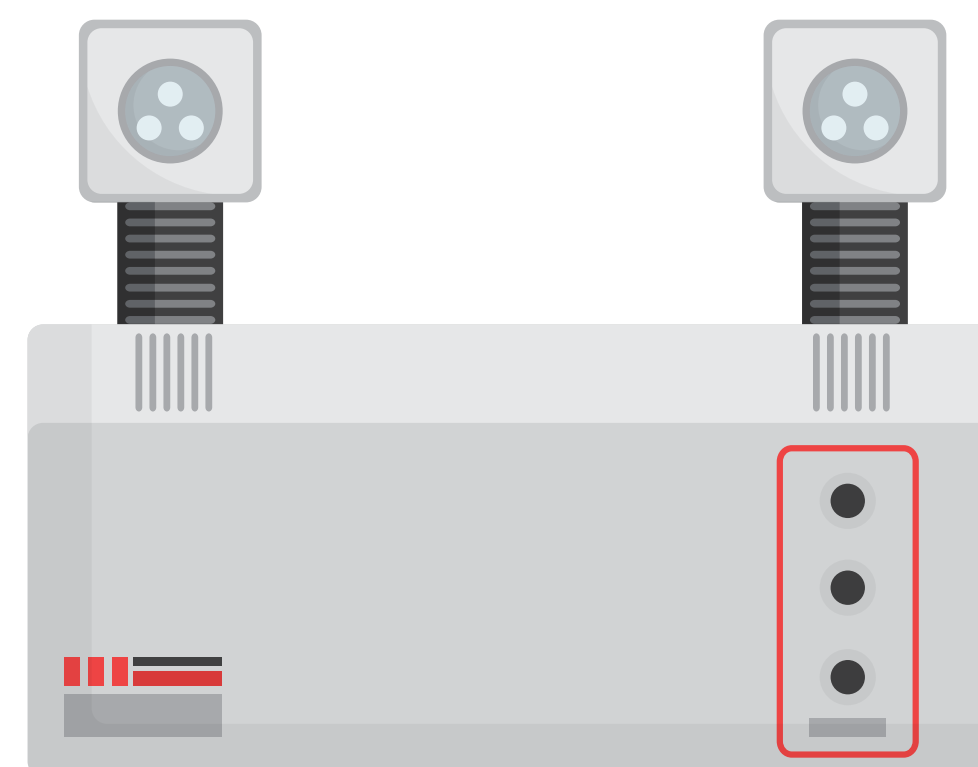
En el caso que la edificación esté protegida en su totalidad por un sistema de rociadores automáticos la distancia **no deberá exceder los 60 m.**



ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

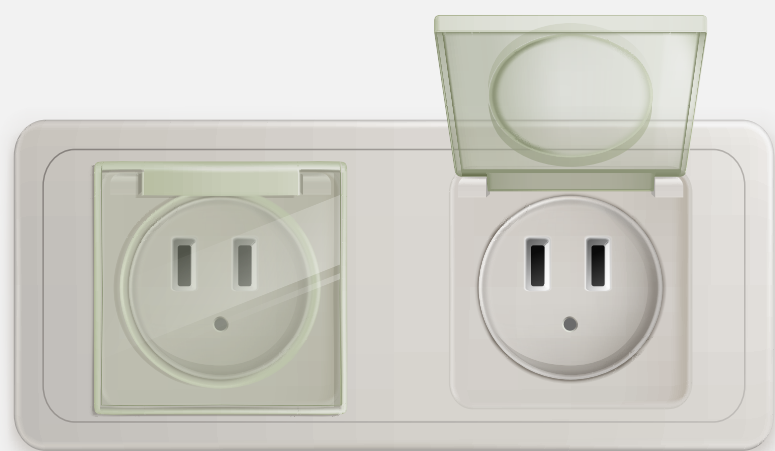
Deberán contar con iluminación de emergencia en las siguientes áreas:

- **Escaleras y corredores interiores** que conduzcan a una salida.
- Espacios de uso para **reuniones públicas**.
- **Partes interiores** de los edificios que no cuenten con iluminación natural.
- **Talleres y laboratorios**.



DISPOSICIONES ESPECIALES

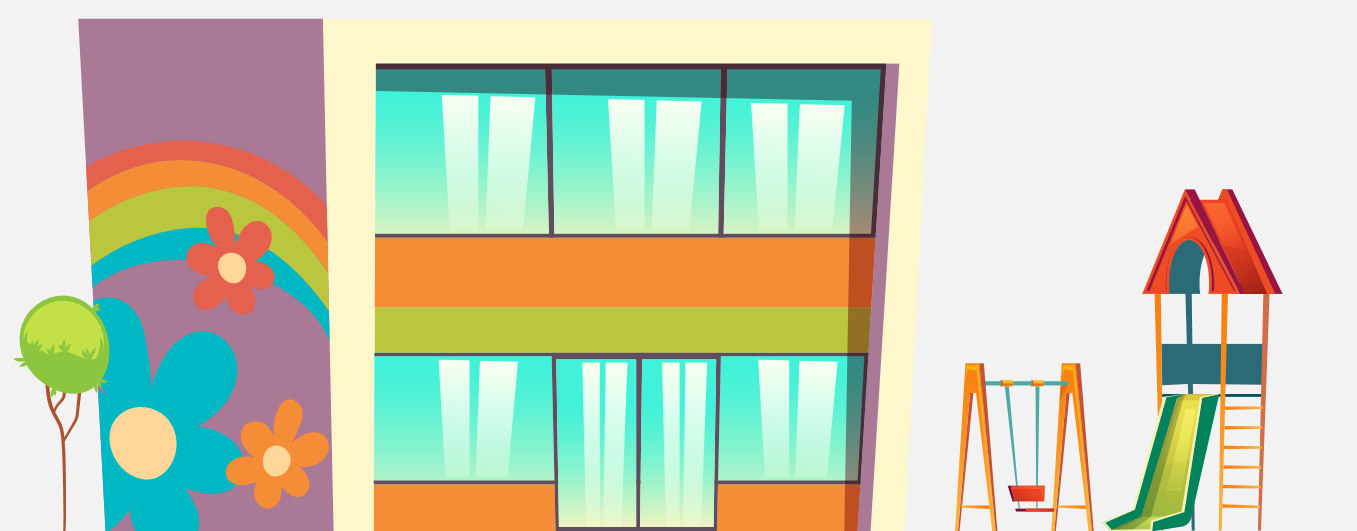
En guarderías para niños y centros de desarrollo infantil:



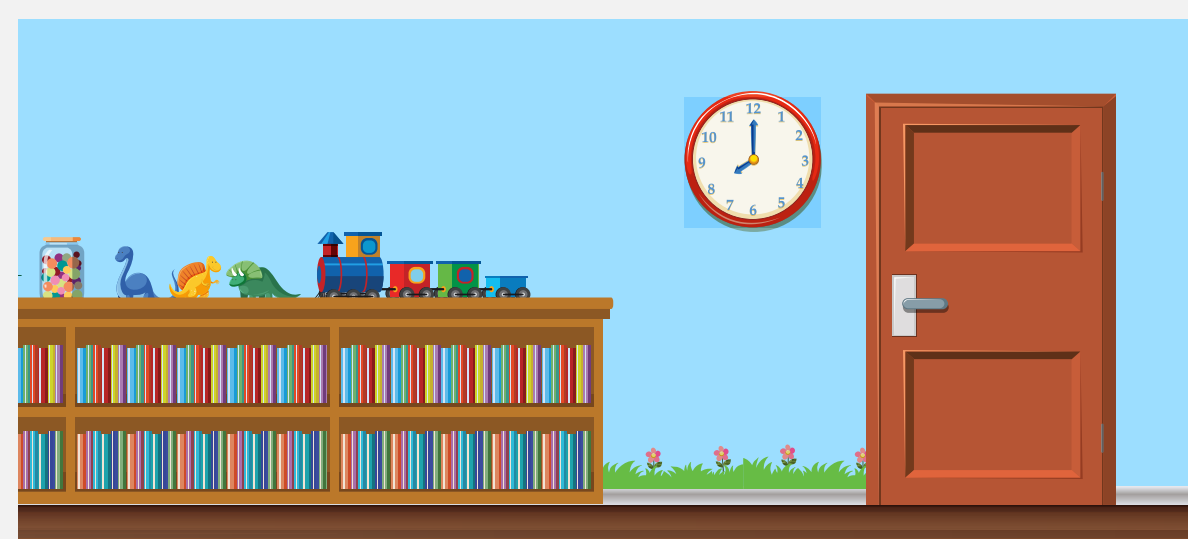
1. Los tomacorrientes en aulas y dormitorios deben contar con sus **respectivas protecciones en las ranuras de ingreso de los enchufes**.



2. Deberán instalar una **alarma de humo** puntual en cada habitación para dormir.



3. Las guarderías podrán ubicarse máximo hasta **el tercer piso de la edificación**.



5. **No deben existir cerraduras y/o herrajes en las puertas de salida de emergencia.**

Estas se deberán abrir fácilmente desde el lado interior de la edificación y en sentido de la evacuación, sin necesidad de utilizar una llave por parte de los ocupantes, **cuando el edificio no albergue a más de 50 personas**.



SISTEMA DE DETECCIÓN

La iniciación será por medios manuales solamente si **el área bruta es mayor a 200 m² y menor a 500 m².**

La iniciación será por **medios manuales y detección automática** (sensores de humo o sensores de calor), si el área bruta es mayor a 500 m².

Los detectores **deben instalarse en cada piso**, frente a las puertas que conducen a las escaleras, en los corredores de todos los pisos, salas de estar, áreas de recreación y habitaciones para dormir.



EXTINTORES

Deberán contar con **extintores de 10 lbs. de PQS vigentes**, separados máximo 15 m entre sí.

Deberán estar colocados en sitios accesibles, visibles y **ubicados a una altura entre 10 y 150 cm.**

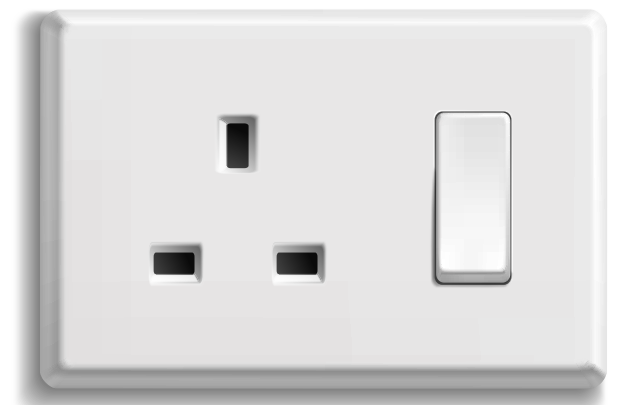
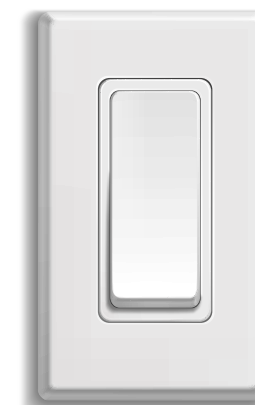
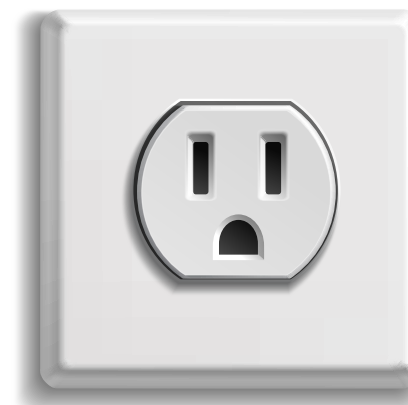
CONEXIONES ELÉCTRICAS



Todas las instalaciones eléctricas deberán estar en buen estado:

- Cables eléctricos con protección, interruptores, tomacorrientes, boquillas fijas.

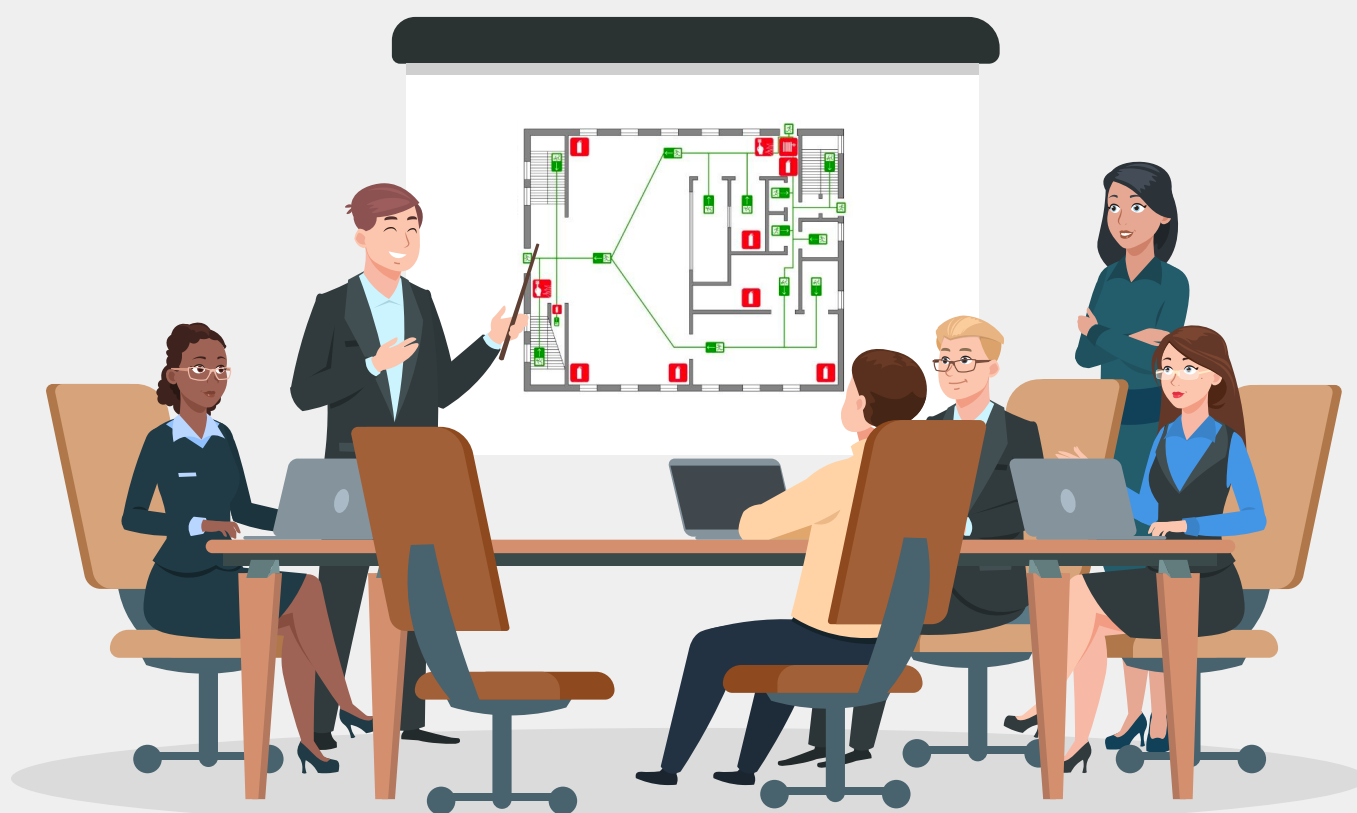
Recuerda no sobrecargar los tomacorrientes.



PLAN DE EMERGENCIA

El personal del Cuerpo de Bomberos constatará el Plan de Emergencia **de acuerdo con los siguientes lineamientos:**

- Datos del establecimiento (carátula).
- Alerta de la emergencia.
- Funciones de las brigadas.
- Procedimientos de comunicación.
- Procedimiento de evacuación.
- Medidas de actuación en caso de incendios.



Para mayor información contáctese a:
lcalle@bomberosquito.gob.ec